



al legítimo govierno del Rey N.S.

En segundo lugar a Juan Pumarí Alba. Sillero  
en tercero lugar a D. Juan de la Peña Maestro pri-

del Batallón de Voluntarios Andaluces de este  
Reino

Y habiendo escuchado la anterior proposición  
de los individuos que se han mencionado mas  
propósito, atendiendo que en la mayoría de  
éstos vecindario son de los Pueblos de Málaga  
y Provincia y que estos muchos han sido Mi-  
siarios, se ha visto en la necesidad de hacer  
lo en la forma que queda expresada p' ser  
más buenas pruebas, en consecuencia  
por oficio de su intendencia, se ha de-  
cer a las autoridades judiciales, para lo que este  
objunto procederá: Que la comuniada propues-  
ta se remita con testimonia de este oficio al H.  
Gen. de Policia y Milicia de este Reino, para  
su dirección a la R. L. Municipalidad de Granada  
en el modo y forma q' está precedida

